

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

RESOLUCION
Nº 3588 197

EXPEDIENTE Nº 13-19521/97

Buenos Aires, 2 de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.089,49.-), para abonar el servicio de locación y mantenimiento de fotocopiadoras en distintos edificios del Poder Judicial correspondiente al mes de junio de 1997.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRACOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION